



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Vélez, 21 de abril de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO
Secretario.-

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-31-84-002-2014-00041-00

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado uno (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021), este Despacho solicitó a la señora JEIMMY TATIANA ORDUÑA MENDOZA y a la Defensora de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –Centro Zonal Vélez-, para que suministren al Juzgado la dirección física (habitación o de trabajo) o electrónica del demandado señor BERCELY CRUZ CAMARGO o en caso de ignorar esos datos procedan a solicitar su emplazamiento, esta Judicatura considera se debe requerir nuevamente a las precitadas, a fin de que este asunto no se estanque indefinidamente.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA